Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 4129 - 3 DIC 2018

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC SA 031 de 2018, cuyo objeto es:" Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2017, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas complementarias y reglamentarias y por delegación de la Ministra de Cultura mediante Resolución No.1316 del 1 de agosto de 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3915 del 14 de noviembre de 2018, la Secretaria General, ordenó la apertura del proceso MC SA 031 2018, cuyo objeto es: Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".

Que el presupuesto para la presente contratación equivale a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($140.682.201,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que para respaldar los compromisos que resulte de este proceso, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 347518 del 12 de septiembre de 2018.

Que en cumplimiento a lo previsto en la citada resolución y en concordancia con la fecha prevista en el cronograma del proceso, se publicaron los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II, a partir del 14 de noviembre de 2018.

Que durante el período determinado en la Ley y en el documento complementario definitivo, manifestaron interés en presentar propuestas las siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DE QUIEN MANIFESTÓ INTERÉS
1	SIH SAS
2	LONA GROUP SAS
3	AMBIENTALMENTE

Que durante el término establecido no se recibieron observaciones.

Que el 26 de noviembre de 2018, 09:00 a.m. fecha prevista en el cronograma, para el cierre del proceso, presentó oferta el Proponente: LONA GROUP SAS, como consta en el informe publicado en el SECOP II, el 27 de noviembre de 2018.

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 4129

- 3 DIC 2018

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC SA 031 de 2018, cuyo objeto es:" Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".

Que la Secretaria General, designó el Comité Evaluador con funcionarios y contratistas de los Grupos de Financiera y Contable, Contratos y Convenios, Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Patrimonio para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, Requisitos Técnicos Mínimos y de verificación de precios de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MC SA 031 2018.

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el 27 de noviembre de 2018.

Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación, no se recibieron observaciones de los proponentes.

Que se consolidó el informe final una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, Requisitos Técnicos Mínimos y de verificación de precios de la propuesta presentada en el proceso MC SA 031 2018, así:

CONSOLIDADO FINAL:

No. De Propuestas	Proponente	A. Jurídico	A. Financiero	A. Técnico	Propuesta Económica	I. Nacional	Garantía Adicional	Resultado
1	LONA GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	10	60	HABILITADO

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

"(...) **Una sola propuesta habilitada.**

Que en el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los demás criterios de evaluación, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el documento complementario y si cumple con ellas, se le adjudicará el contrato."

Resultado de la evaluación económica:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. TOTAL OFICIAL	VR. TOTAL OFERTADO
1	SISTEMA GENERAL DE MALACATES - PUENTE GRUAS. El Sistema general está compuesto por cuatro (4) zonas, de las cuales esta es la objeto a contratar: ZONA B: Ubicada en el área de circulación central a Nivel 0.00. (Ver descripción y componentes en Plano PL-2). Descripción: Puente grúa monorriel, a instalar en ZONA B, el cual consta de 1 VIGA MONORRIEL CON 2 POLIPASTOS. Incluye: polipasto eléctrico de cadena con capacidad mínima de carga de 250 kg, trolley motorizado monorriel, viga monorriel recta, botonera inalámbrica control pulsante, sistema de alimentación eléctrica transversal, control inalámbrico. (ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	1	$ 50.016.951,00	$ 59.900.000,00
2	SISTEMA TRANSPORTE VERTICAL – ASCENSOR/MONTACARGAS, que permita el completo movimiento entre los pisos a diferentes niveles, de personal, en especial con discapacidad y de elementos escenográficos que se fabriquen en el Taller. Teniendo en cuenta sus características, se considera un modelo especial para cuatro (4) paradas, así: 1ª. PARADA - NIVEL 0.00: Nivel del primer piso del taller de escenografía Con dos accesos, uno frontal para escenografías y otros elementos y uno lateral, para acceso de personal. (Ver descripción en Plano PL ESC1). 2ª. PARADA - NIVEL +3.11: Nivel correspondiente a dependencias administrativas (Jefe, Asistente y Camerinos. Dispuesto con un solo acceso lateral para personal. (Ver descripción en Plano PL-ESC2) 3ª. PARADA - NIVEL +6.82: Nivel correspondiente a espacios técnicos como tableria, pañetes, estructura y circulación entre las mismas. Dispuesto con un solo acceso frontal para elementos varios y personal. (Ver descripción en Plano PL-ESC3). 4ª. PARADA - NIVEL +9.11: Nivel correspondiente a dependencias de atención a personal (Cafetería y Baños) y Aula y Efectos especiales Dispuesto con un solo acceso lateral para personal. (Ver descripción en Plano PL-ESC3). (ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	1	$ 90.649.250,00	$ 83.300.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO			$ 140.666.201,00	$ 140.200.000,00

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 4129

- 3 DIC 2018

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC SA 031 de 2018, cuyo objeto es:" Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".

Que el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomienda en consenso, a la Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC SA 031 2018 cuyo objeto es "Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".a la Empresa **LONA GROUP SAS** identificada con NIT: 900.667.707-6 representada legalmente por la señora JENNIFER MORALES MARIÑO con C.C. N°. 53.159.904, por **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($140.200.000,00)** incluido IVA, por estar habilitada jurídica, financiera, y cumplir técnicamente, conforme lo señalado en el documento complementario, su documento complementario y la ley.

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, la Ordenadora del Gasto atendiendo a los informes de evaluación y el resultado de la misma.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. MC SA 031 2018, cuyo objeto es; "Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C" a la Empresa **LONA GROUP SAS** identificada con NIT: 900.667.707-6, representada legalmente por JENNIFER MORALES MARIÑO con C.C. N°. 53.159.904, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($140.200.000,00)**, moneda legal colombiana incluido IVA. y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo con lo establecido en el documento complementario y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto al proponente ganador y publicarlo en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: El Representante Legal de la Empresa**LONA GROUP SAS**, suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del contrato, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Portal Único de Contratación.

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 4129

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC SA 031 de 2018, cuyo objeto es:" Contratar la adquisición a título de compra de LOS SISTEMAS DE PUENTE GRÚAS – MALACATES, Y ASCENSOR – MONTACARGAS PARA EL TALLER DE ESCENOGRAFÍA DEL TEATRO COLÓN, UBICADO EN LA ESTACIÓN DE LA SABANA DE BOGOTÁ D. C".

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2018.

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó: María Paula Rubio. Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Sulma Yolanda Gutiérrez Hernández. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios